



DECRETO ALCALDICO: N.º 055

REF: AUTORIZA RECUPERACIÓN
DE FONDOS PAGADOS CON LA
CUENTA DAEM ANTE EL S.I.I

Trehuaco, 23 ENE 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 861 de fecha 28.12.2023 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2024.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. El Dto. A. N° 422 del 27.09.2021, que delega facultades para firmar "Por Orden del alcalde" en la Administradora Municipal y Dto. A. Modificación N° 553 del 07.12.2021
4. La planilla de recuperación de montos por concepto de subvenciones MINEDUC y JUNJI, emitida por la encargada de contabilidad Sra. Camila Neira Fuentes.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de recuperar los fondos destinados al pago del impuesto de los honorarios que fueron pagados con la cuenta corriente DAEM, correspondiente a los comprendidos entre el 01.12.2022 al 31.12.2023

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a la Jefa de Finanzas del Departamento de Educación Municipal para efectuar la recuperación del impuesto, los cuales fueron cancelados desde la cuenta corriente DAEM a la tesorería General de la República mediante F-29, de acuerdo al siguiente detalle:

MONTOS A RECUPERAR			
CUENTA		DICIEMBRE 2022	2023
51909000037	SEP	\$225,590	\$328,948
51909000118	VTF JUNJI	\$122,500	\$1,696,887
51909000142	FAEP		\$464,100
51909000177	MANTENIMIENTO		\$607,713
51909000240	TRASNPORTE ESCOLAR- BICENTENARIO	\$279,359	\$601,984
51909000258	PRO-RETENCION		\$387,165
TOTALES		\$627,449	\$4,086,797
		\$4,714,246	

2. La recuperación se debe realizar haciendo la transferencia desde las cuentas respectivas a la Cuenta Corriente N° 51909015077 de Administración DAEM, correspondiente a un monto total de \$4.714.246 (cuatro millones setecientos catorce mil doscientos cuarenta y seis pesos).

ANOTENSE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL
ÑUBLE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/MPR/irs

DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.

LUSTRE MUNICIPALIDAD
"VIVIANA LEIVA PLACENCIA"
Administradora Municipal
"Por Orden del Alcalde"
TREHUACO